



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 123

Castro, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.09.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE : MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
RUT :
ROL : 3-518
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONSTRUCTOR CIVIL E INGENIERO CONSTRUCTOR
DOMICILIO PARTICULAR : CALLE JUAN WILLIAMS N°750
DOMICILIO COMERCIAL : CALLE BALMACEDA N°229

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, * pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

ALEJANDRA VILLEGAS FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

RENTAS Y PATENTES
ENCARGADO RENTAS Y PATENTES